



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

Doctora
MARIA CLEMENCIA MALDONADO SANIN
Secretaria General
Archivo General de la Nación
Carrera 6ª No. 6-91
Bogotá, D.C.


Radicado: 2-2019-012513

Bogotá D.C., 12 de abril de 2019 14:15

66F



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Radicado: 1-2019-04446
Fecha: 15/04/2019 9:28:55
Folios: 1
Anexos: 2

Radicado entrada 1-2019-033861
No. Expediente 360/2019/SITPRES

Asunto: Aprobación Acuerdo No. 003 del 26 de marzo de 2019. Rad. 1-2019-033861 del 9 de abril de 2019.

Apreciada doctora María Clemencia,

En atención al oficio No. 2-2019-03941 del 4 de abril de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, de manera atenta comunico que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional aprueba el Acuerdo No. 003 del 26 de marzo de 2019 "Por el cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, para la vigencia fiscal de 2019" por valor de \$43.479.479, de los cuales \$27.378.813 se financian con aportes de la Nación y \$16.100.666 con recursos propios. Según lo dispuesto en el mismo artículo, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

Lo anterior se aprueba para que ese órgano complete el pago de: i) la indemnización por vacaciones de seis (6) funcionarios que se han desvinculado de la entidad, y ii) el impuesto predial de dos bienes inmuebles.

La entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 del 25 de mayo de 2015.

Cordial saludo,


FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General de Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original Acuerdo No. 003 del 26 de marzo de 2019 en dos (2) folios.

Revisó: Omar Montoya/Ángela Degiovanni Mejía
Elaboró: Gladys Martínez
11/04/2019

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General de Presupuesto Público Nacional.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

 15 ABR 2019
9:34 AM

eXbM S2IB Yse k9bX wPr+ meHJ fDA=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



**ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA**



**La cultura
es de todos**

Mincultura

ACUERDO No. 003

(26 MAR 2019)

"Por el cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, para la vigencia fiscal de 2019 "

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Que de acuerdo con la norma anteriormente mencionada el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en los acuerdos una vez se realice el registro de la solicitud en Sistema Integrado Información Financiera SIIF Nación.

Que la Ley No. 1940 del 26 de noviembre de 2018, fijó los valores del Presupuesto inicial de ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal de 2019, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No 2467 del 28 de diciembre de 2018, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2019, detalla las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos, y en el cual contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que en el Artículo 9 del Acuerdo No 009 del 30 de noviembre de 2012, donde se establecen las funciones del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, literal k, se establece y "*Las demás que les señalan la Ley, el acto de creación y los estatutos internos*".

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado,
establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura
[www.archivogeneral.gov.co/información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos](http://www.archivogeneral.gov.co/información%20al%20ciudadano/sistema%20de%20peticiones,%20quejas%20y%20reclamos)
E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 328 2888 - Fax: 337 2019
Bogotá D.C., Colombia Fecha: 2019-02-21 V:8 GDO-F-01



**La cultura
es de todos**

Mincultura

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA



La cultura
es de todos

Mincultura

ACUERDO No. 003

(26 MAR 2019)

"Por el cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, para la vigencia fiscal de 2019 "

Que mediante la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2019, expedida por el Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, se desagregaron las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión.

Que en el presupuesto de funcionamiento asignado al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la presente vigencia fiscal, no se cuenta con apropiación presupuestal suficiente para el pago de Indemnización por vacaciones de seis personas que se desvincularon de la Entidad mediante los siguientes actos administrativos: Resoluciones 964 y 980 de diciembre de 2018, Resoluciones 021, 046 y 047 de enero de 2019 y Resolución 081 de febrero de 2019 y para lo cual es exigible su pago.

Que en el presupuesto de funcionamiento asignado al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la presente vigencia fiscal, a la fecha la apropiación presupuestal para el pago de impuesto predial de los bienes inmuebles de la Entidad es insuficiente debido a que en la presente vigencia el valor de dichos bienes fue incrementado en un porcentaje mayor al valor programado y por lo tanto se debe atender su pago para evitar sanciones.

Que en el presupuesto de gastos de funcionamiento, Sección 3304, Archivo General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2019, existen saldos créditos por valor de cuarenta y tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos (\$43.479.479), discriminados así: En la cuenta 01 Gastos de Personal, Subcuenta 01, Planta de Personal Permanente, Objeto del Gasto 01 Salario, Recurso 10, por valor de \$27.378.813; Cuenta 02 Adquisición de Bienes y Servicios, Subcuenta 02 Adquisiciones Diferentes de Activos, Recurso 20 \$16.100.666, los cuales se pueden trasladar al rubro de Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial para atender el pago de Indemnización por Vacaciones y por el rubro de Impuestos para suplir el pago de impuesto predial de dos bienes inmuebles de la Entidad.

Que el coordinador del grupo de Gestión Financiera del Archivo General de la Nación expidió el certificado de disponibilidad 119 por valor de cuarenta y tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos (\$43.479.479).

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de esta Entidad en su sesión del 13 de marzo de 2018, aprobó la referida solicitud, razón por la cual mediante el

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado,
establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura
www.archivogeneral.gov.co / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos
E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 328 2888 - Fax: 337 2019
Bogotá D.C., Colombia. Fecha: 2019-02-21 V:8 GDO-F-01



La cultura
es de todos

Mincultura

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



ACUERDO No. 003

(26 MAR 2019)

"Por el cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, para la vigencia fiscal de 2019 "

presente acto administrativo se dispondrá a adelantar las modificaciones presupuestales para atender la necesidad antes aludida.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar las modificaciones que se relacionan a continuación al presupuesto de gastos de funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado asignado para la presente vigencia fiscal, en el siguiente detalle:

CTA	SBC	OBJ G	OR D	RE C	DESCRIPCIÓN	CONTRA- CREDITOS	CREDITOS
01					GASTOS PERSONAL DE	27.378.813	27.378.813
01	01				PLANTA PERSONAL PERMANENTE DE	27.378.813	
01	01	01		10	SALARIO	27.378.813	
01	01	03		10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		27.378.813
02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	16.100.666	
02	02			20	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	16.100.666	
08					GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		16.100.666
08	01			20	IMPUESTOS		16.100.666
TOTAL FUNCIONAMIENTO						43.479.479	43.479.479

PARÁGRAFO: Esta operación presupuestal requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional,





**ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA**



**La cultura
es de todos**

Mincultura

ACUERDO No. 003

(26 MAR 2019

“Por el cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, para la vigencia fiscal de 2019 ”

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del decreto 1068 de 2015, para lo cual se remitirá el presente acuerdo a dicho órgano.

ARTÍCULO SEGUNDO. En el evento en que no se imparta la aprobación de que trata el párrafo del artículo primero de este Acuerdo, quedará sin efectos el artículo Primero del presente acto administrativo y por lo tanto no se ejecutará por ningún motivo la operación presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a

26 MAR 2019

CLAUDIA ISABEL NIÑO IZQUIERDO
Presidenta (E) *un*

MARIA CLEMENCIA MALDONADO SANIN
Secretaria Técnica

Aprobado por:

Dirección General del Presupuesto Público Nacional
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

APROBADO

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Proyectó: Alirio Bayona Fonseca - JGF
Revisó: Mariela Lugo Maldonado - ADG
Revisó: Cesar Tapias García - JDAJ



**La cultura
es de todos**

Mincultura